CONTRATO Nº 39/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº212 de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por **HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NG CONSTRUCCIONES – TRANSPORTES Y VENTAS**, representada por su propietario el Sr. **GREGORIO NOGUERA SERVIAN** con C.I.Nº 986.135, domiciliado en Calle 25 de diciembre y Estero bellaco de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2018 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SANTO DOMINGO Y SANTA ROSA DE COSTA FLEYTAS" - ID. N° 350.741.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°350.741.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD.N° 33/2018, convocado por la UOC de la Municipalidad de Areguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1091/2018 de fecha 02 de

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Transporte y Construcciones
N.G.
Tel: 0291-432335
Areguá

octubre de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CALLE CNEL. FACETTI					
Ancho: 6 m, Largo: 150 m					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*
1	REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	900	2.400	2.160.000
2	PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	900	5.800	5.220.000
3	CORDONES DE H°	Metro lineal	150	32.000	4.800.000
4	CORDON CUNETA (DES. 50 CM)	Metro lineal	150	78.000	11.700.000
5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	900	33.900	30.510.000
6	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	900	4.800	4.320.000
7	ENRIPIADO	Metros cuadrados	900	3.200	2.880.000
8	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	42	98.000	4.116.000
9	CARTEL	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
10	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
	Precio Total Gs IVA incluido				**67.686.000**

CALLE (Capilla Ma. Aux. - Bº Sto. Domingo)					
Ancho:6 m, Largo: 150 m. + Ancho:1 m, Largo: 50 m.					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*
1	REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	950	2.400	2.280.000
2	PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	950	5.800	5.510.000
3	CORDONES DE H°	Metro lineal	350	32.000	11.200.000
4	DESMONTE DE CORDON PARA AMPLIACION Y PREOARACION DE SUELO	Metro lineal	50	12.000	600.000

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Transporte y Construcciones "N.G."
Tel: 0291-432335
Areguá

5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	1170	33.900	39.663.000
6	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	1170	4.800	5.616.000
7	ENRIPIADO	Metros cuadrados	1170	3.200	3.744.000
8	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	44	98.000	4.312.000
9	CARTEL	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
10	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
	Precio Total Gs IVA incluido				**75.105.000**

TOTAL GENERAL: Son Gs. **142.791.000** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones setecientos noventa y un mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Moneda: guaraníes
Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días desde la aprobación del certificado de obra.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares:

- **Calle S/N del barrio Santo Domingo, Compañía Costa Fleytas de la Ciudad de Aregua, Dpto. Central.**
- **Calle Coronel Facetti del Barrio Santa Rosa, Compañía Costa Fleytas de la ciudad de Aregua, Dpto. Central.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Transporte y Construcciones "N.G."
Tel: 0291-432335

CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SANTO DOMINGO Y SANTA ROSA DE COSTA FLEYTAS" - ID. N° 350.741.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Transporte y Construcciones
"N.G."
Tel: 0291-432335
Areguá

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre de 2018.

GREGORIO NOGUERA SERVIAN
Contratista – NG CONSTRUCCIONES

Transporte y Construcciones "N.G."
Tel: 0291-432335
Areguá

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL

HUMBERTO DENIS TORRES
Intendente Municipal